



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3553** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2293022).-

PARANÁ; 21 AGO 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria del C.G.E. solicita el reconocimiento del "*Programa Especializado en Educación Básica para Contextos Rurales. Sesiones exclusivas*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que desde hace más de 10 años se han implementado en conjunto a la Fundación Pérez Compac y la Fundación Bunge y Born, líneas de acción con el fin de acortar distancias y fortalecer la educación rural, ofreciendo recursos virtuales de capacitación y actualización docente;

Que en ese sentido y con el objeto de optimizar la oferta de formación docente del Programa Sembrador, el presente año se ha desarrollado el primer Programa Especializado en Educación Básica para Contextos Rurales, el cual está organizado en cuatro módulos;

Que dicho Programa está destinado a docentes y profesores que se encuentren en ejercicio de su profesión en instituciones educativas públicas en contextos rurales de la Provincia de Entre Ríos, contando con una carga horaria de 108 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el "*Programa Especializado en Educación Básica para Contextos Rurales. Sesiones exclusivas*", organizado por la Dirección de Educación Primaria del C.G.E., destinado a docentes y profesores que se encuentren en ejercicio de su profesión en instituciones educativas públicas en contextos rurales de la Provincia de Entre Ríos, con un total de ciento ocho (108) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Ani

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3553** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2293022).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**Asistentes:** 0,85 Puntos.-

**Docentes Responsables:** 1,28 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)


**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocolía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Trezabal de...  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos